

ANEXO 2

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023.

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO;

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS,

SECRETARIO GENERAL DE LA UNAM;

DRA. BEATRÍZ ORTEGA GUERRERO,

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA, Y

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E

Problemáticas derivadas de la ausencia del Consejo Técnico:

Conforme al punto número 2: *“Formación del Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra”*, a continuación se presentan las atribuciones y competencias del mismo, subrayando la importancia de su pronta consolidación.

- **Docencia**

- *Constatar la asignación de docentes:* los perfiles profesiográficos deberán contar con un enfoque afín a las asignaturas, de modo que se aproveche su visión y conocimiento sobre el marco conceptual descrito en el plan de estudios de cada licenciatura. Esto, con el objetivo de garantizar un aprendizaje óptimo, cumplir con los criterios de selección previamente aprobados por los Comités Académicos, los cuales no deberán limitarse únicamente a los criterios planteados en el *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
- *Establecer un protocolo de investigación para la contratación de personal docente y administrativo, donde los candidatos a plantas docentes y administrativas no deberán contar con antecedentes ni denuncias de violencia física, psicológica y/o de género. Además, posteriormente a la contratación de personal académico y/o*

administrativo, en las mesas de diálogo se deberán informar los cargos y funciones que desempeñarán, de forma clara y justificada.

- Creación de *indicadores para planes de evaluación*: crear una serie de encuestas con fines evaluativos para el personal docente, las cuales servirán como complemento a la estrategia actual de valoración: "*Evaluación docente*" implementada por la *Dirección General de Orientación y Atención Educativa*, con el objetivo de que la información sea de conocimiento público y sirva como herramienta para el seguimiento del desempeño de la planta docente.
- *Seguimiento al proyecto de tutorías*: creación de planes de trabajo adaptados a las necesidades de los estudiantes, en función de su desempeño académico.
- **Planes de estudio y titulación**
 - Se deberán impartir las optativas dentro de la ENCIT, con el fin de otorgar un sentido de autonomía a la entidad ante otras facultades y escuelas.
 - Ampliar la oferta y diversidad de seminarios de investigación para las cinco orientaciones de la carrera de Ciencias de la Tierra.
 - La conformación de un colegio académico en conjunto que permita la elaboración de exámenes extraordinarios de la materia en específico, o, en su defecto, que quién elabore, aplique y evalúe el examen extraordinario, sea un docente distinto a quién impartió la materia durante el semestre al alumno reprobado. Esto basándose en el reglamento general de exámenes; en el capítulo III referente a la aplicación de exámenes extraordinarios; Artículo 15 y 17.¹
 - Mantener las formas de titulación establecidas dentro del plan de estudios de ambas carreras, cumpliendo con el Artículo 62, Inciso d) del Reglamento General de Estudios Universitarios.²
- **Seguridad íntegra**
 - **En Prácticas de campo:**
 - Se solicita la planificación cuidadosa de rutas seguras y la selección de ubicaciones que ya cuenten con medidas de seguridad establecidas. También se destaca la necesidad de abordar una perspectiva de género en todas las fases de la planificación, promoviendo un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso para todos los participantes.

- **Presupuesto y Transparencia**

- Informar a la comunidad acerca del uso del presupuesto destinado a las obras pendientes. Destacando el plan de construcción del Edificio A y laboratorios especializados para ambas licenciaturas.

Estos desgloses ofrecen una visión más detallada de los temas y propuestas presentados en el *Pliego Petitorio de los estudiantes de la ENCiT*, categorizándolos según su naturaleza y área de enfoque.

Este anexo tiene como objetivo realizar el seguimiento puntual de cada uno de sus apartados, para el cumplimiento del mismo, se propone agendar reuniones periódicas con el estudiantado, la dirección de la ENCiT y el Colegio de Responsables de Atención a la Comunidad Estudiantil de la UNAM (CRACE).